

Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO VII

REDACCION
Rambla de San Juan, 73, bajos
ADMINISTRACION
Calle de Fortuny, 4, imprenta

Tarragona, Viernes 19 de Diciembre de 1901

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

NÚM. 2186

LAS ESCUELAS NORMALES DE TARRAGONA

Nuestro jefe en el Congreso

Conforme prometimos á los lectores del DIARIO DEL COMERCIO, á continuación publicamos íntegro el debate sostenido en el Congreso por nuestro ilustre jefe D. Juan Cañellas en pró de la conservación de las Escuelas Normales Superiores de la provincia.

Indudablemente gracias á la energía con que el hijo predilecto de Tarragona ha defendido el asunto, no hemos de lamentar la supresión de las mentadas Escuelas, lo cual prueba una vez más cuán provechosa y constantemente labora en beneficio de los intereses morales y materiales de la provincia el activo y celoso diputado á Cortes por la circunscripción:

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Cañellas tiene la palabra.

El Sr. CAÑELLAS: Señores Diputados, véome obligado, bien á mi pesar, á intervenir en este debate; y lo siento por la Cámara que se verá en el caso de oír mis pobres palabras, y por mí porque, en verdad, ante la resistencia, ante la intransigencia, mejor dicho, del señor Ministro de Hacienda, mi distinguido amigo Sr. Urzéz, y ante el prurito de aumentar todos los días los ingresos agobiando al contribuyente, mi situación es por todo extremo desairada, perteneciendo, como pertenezco, á la mayoría.

Conste, ante todo, que mi adición, mi enmienda, no aumenta ni un céntimo la cifra del presupuesto; conste que voy en buena compañía, porque voy en la del respetable Ministro de Instrucción pública, Sr. Conde de Romanones, quien ha dirigido una Real orden á la Comisión de presupuestos, y ésta la ha pasado al Ministro de Hacienda, pidiendo en realidad, lo mismo que yo vengo á pedir hoy y conste, por último, que, no solo no intento aumentar en un céntimo la cifra del presupuesto de gastos, sino que se trata de un gasto que no lo es, porque las Escuelas Normales y entre ellas la de Tarragona, que defendiendo, lejos de producir gastos, producen un beneficio para el Estado; es decir, que los gastos de la Escuela normal superior de Tarragona, no llegan á la cifra de los ingleses que produce.

Pero ocurre en este punto una cosa muy extraña, sobre la cual llamo la atención de la Cámara. El señor Ministro de Instrucción pública, mi distinguido amigo particular y político, Sr. Conde de Romanones, que es quien debe saberlo, porque debe saber cuáles son las necesidades de la enseñanza, ha dicho en el presupuesto, y le ha dicho á la Comisión de presupuestos, el número de Escuelas superiores normales que se necesitan en España. Parece que en el seno de la Comisión de presupuestos fué bien acogida la Real orden del Sr. Ministro de Instrucción pública, proponiendo el restablecimiento de las Escuelas normales superiores; pero se atravesó el señor Ministro de Hacienda, y desde ese momento, lo que allí pasó yo no sé; pero sí sé el resultado, y el resultado ha sido el siguiente: una transacción, castigando otras partidas del presupuesto; por virtud de la cual han quedado incluidas en el mismo presupuesto varias Escuelas normales superiores; pero por virtud de la cual también aparece que han quedado suprimidas otras Escuelas normales superiores, como la de Tarragona, que data nada menos que del año 1843, que tiene un número de alumnos considerable, y que, repito, no produce gastos, sino beneficios.

Con efecto; creada la Normal central por el plan de 21 de Julio de 1838, la provincia de Tarragona pensión dos alumnos para que recibieran en Madrid la oportuna preparación pedagógica, y terminada ésta, eucargóles la organización de su Escuela normal. Para aten-

der á su sostenimiento cedió, de acuerdo con la Junta de comercio, lo que se recaudara del derecho de *perage*, auxiliando, además, con diversas cantidades la Junta literaria de la ciudad y el Ayuntamiento, y aprovechando también parte de las rentas de una fundación del ilustre Arzobispo Armañá, abriendo las clases el 19 de Febrero de 1843.

La reforma de las Escuelas normales y la creación de la escuela normal superior, permitió que Tarragona pudiera envanecerse de contar una Escuela superior de cada sexo, que constituyen á modo de un Seminario pedagógico, como ha dicho el ilustre profesor Sr. Tudela.

La matrícula habian en la Escuela normal de Tarragona durante el último quinquenio, del 91 al 96, sumando los alumnos oficiales con los libres, da, á pesar de la crisis vitivinícola porque atraviesa la comarca, un promedio de *setenta* por curso, cifra que alcanzarán pocas Normales de provincia.

Examinando con mayor amplitud el año académico de 1895-96, resultaron inscriptos en matrícula 35 alumnos oficiales y 40 libres, reuniendo entre todos 406 inscripciones; sufrieron examen 28 de los primeros y 36 de los últimos, obteniendo las calificaciones siguientes:

	Sobresalientes	Notables	Buenos	Aprobados	Suspensos
Alumnos oficiales...	20	43	31	46	25
Idem libres...	2	9	19	61	31
Totales...	22	51	50	107	56

Presentarónse á examen de reválida 17 pirantes, 10 de ellos al grado elemental y siete al superior.

CONCEPTOS	1888-89	1889-90	1890-91	1891-92	1892-93	1893-94	1894-95	1895-96
INGRESOS								
Matrículas.....	1.575,60	1.675	1.132,80	946	1.232,20	1.953,20	2.925	2.375
Título.....	1.085,60	700,40	1.085,60	890	623,80	1.510,50	925	990
Timbres, pólizas y otros conceptos.....	960,75	1.045,64	999,65	984,42	1.141,55	1.080,85	393,60	356,70
Asignación provincial.....	11.525	11.525	11.525	11.525	11.525	11.525	11.525	11.525
<i>Suman los ingresos.....</i>	<i>15.146,95</i>	<i>14.946,04</i>	<i>14.743,05</i>	<i>14.345,42</i>	<i>14.522,55</i>	<i>16.069,55</i>	<i>15.768,60</i>	<i>15.246,70</i>
GASTOS								
Personal.....	9.400	9.400	9.400	9.400	9.400	9.400	9.400	9.400
Material.....	3.418,08	3.777,76	3.744,05	3.729,42	3.773,64	3.233,74	3.194,90	3.200
<i>Suman los gastos.....</i>	<i>12.818,08</i>	<i>13.177,76</i>	<i>13.144,05</i>	<i>13.129,42</i>	<i>13.173,64</i>	<i>12.633,74</i>	<i>12.594,90</i>	<i>12.600</i>
<i>Beneficio para el Estado.....</i>	<i>2.328,27</i>	<i>1.768,28</i>	<i>1.598,40</i>	<i>1.216</i>	<i>1.348,91</i>	<i>3.435,81</i>	<i>3.173,70</i>	<i>2.646,70</i>

No es menos expresivo el resultado que ofrece esta Escuela si se la estudia en su aspecto económico, cual se podrá ver en el anterior cuadro estadístico comprensivo desde el curso de 1888-89 hasta el 95-96.

Resulta de dicho cuadro una ganancia total para el Estado de 17.516'07 pesetas en los ocho años académicos referidos, correspondiendo un promedio de 2.189'50 pesetas anuales. Y si sumáramos, como lo creemos justo las 1.034 pesetas á que ha ascendido el descuento del personal en sus sueldos cada año, tendríamos un beneficio para el Estado que no baja de 3.223 pesetas con 50 céntimos anuales, por término medio. Esto sin contar con el aumento que representa la condición de superior que hoy tiene.

Ahora bien; ¿es posible que la Cámara sancione el principio de perfecta desigualdad entre las escuelas de unas y otras provincias sin ningún motivo que lo aconseje, sin ningún pretexto que lo justifique? ¿Es justo que á unas provincias se les conceda que continúen las Escuelas normales superiores, y á otras provincias se les niegue este derecho cuando una y otras, por medio de sus Diputaciones provinciales, pagan íntegramente los gastos que originan esas escuelas? Yo entiendo que esto no es posible, ni justo; yo creo que el espíritu de transacción, que el espíritu de concordia de la Comisión de presupuestos debe tener un límite; y entiendo más, entiendo que si la intransigencia del Sr. Ministro de Hacienda no es franqueable, que no lo sea para todas las provincias, que no lo sea para todas las Escuelas normales superiores; de otra suerte va á parecer que aquí solamente se á tienden los intereses de determinadas provincias en perjuicio de otras.

El proceso, digámoslo así, de esas Escuelas normales, es bien sencillo. El Ministro de Instrucción pública fija el personal docente, el personal administrativo, las cantidades necesarias para material, para alquileres, etc., etc., y las Diputaciones provinciales, en sus presupuestos, consignan la misma, la mismísima cantidad que el Ministerio de Instrucción pública les señaló para estas atenciones. El resultado es que, si bien se consigna en el presupuesto de gastos la cantidad para cada una de esas escuelas, en el presupuesto de ingresos viene compensada esa cantidad con el ingreso que hacen las Diputaciones provinciales, amén de los beneficios que resultan en algunas escuelas, como en las de Tarragona. Pero hoy con el sistema de desigualdad establecido por la Comisión bajo el apremio del Ministerio de Hacienda, va á ocurrir una cosa, que á buen seguro no la han tenido en cuenta los dignísimos individuos de esa Comisión, porque como último recurso, como un consuelo, nos dicen: Bien ¿y qué? Que las escuelas continuarán siendo tan oficiales como hoy, y aquí lo único que pasará es que mientras en determinadas escuelas el personal cobrará directamente del Estado, en esas otras cobrarán directamente de la Diputación provincial; pero yo pregunto; pues qué, ¿las matrículas no se cobran en papel de pagos al Estado? ¿Quién va á hacer después la liquidación?

Las Diputaciones provinciales consignan la cantidad necesaria para el gasto de la Escuela normal; ellas sufragan este gasto. ¿Será justo que sufragando ellas directamente el gasto, perciba las matrículas el Estado en el papel especial creado al efecto? Y caso de liquidación, ¿cuánto se hará, atendido lo que es el año escolar? No se le ha ocurrido esa dificultad á la Comisión? Además, qué inconveniente pueden tener la Comisión de presupuestos y el dignísimo Sr. Ministro de Instrucción pública en aceptar la enmienda que he propuesto, teniendo á la vista la certificación de la Diputación provincial de Tarragona, que se obliga á pagar la misma cantidad que venía pagando, la misma cantidad que figura en el presupuesto vigente? ¿Qué inconveniente pueden tener, si al final nos encontráramos con que el ingreso en el pre-

supuesto de ingresos es el mismo que ha servido para el gasto? Yo creo que no pueden tener ninguna dificultad.

La certificación, que obra también en el Ministerio de Instrucción pública, dice así:

«Don Enrique de Cereceda y González, contador de fondos del presupuesto provincial de Tarragona.—Certifico: Que las cantidades consignadas en el presupuesto aprobado por esta Excelentísima Diputación, y autorizado por Real orden de 21 Noviembre último, para el año próximo de 1902 por los conceptos de Institutos, Escuelas normales é Inspección de Escuelas de esta provincia, son exactamente iguales á las contenidas en el presupuesto actual.—Y para que conste, á petición de oficio, del señor director de la Escuela normal superior de esta provincia, de orden del señor presidente de la Diputación, y con su visto bueno, expedido la presente en Tarragona, á 4 de Diciembre de 1901.—Enrique de Cereceda.—Hay una rúbrica. Visto bueno, el presidente, Huguer.—Hay una rúbrica.—Hay un sello, que dice: Diputación provincial de Tarragona.»

Por ahí se ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda opone como dificultad, que él no quiere entenderse, no quiere tratos ni contratos con las Diputaciones provinciales. Yo no lo puedo creer. Desearía que esto lo rectificase el Sr. Ministro de Hacienda desde el banco azul, pues de otra suerte parece que á los contribuyentes y á los particulares, á quienes se les obliga á tratar con las Diputaciones provinciales, se les dice, nada menos que por el mismo Gobierno de S. M., que el Gobierno no quiere tratar con esas Diputaciones. Francamente, esto es muy fuerte para dicho desde este sitio, pero sea de ello lo que fuere, desearía que el Sr. Ministro de Instrucción pública se convenciera de la razón que nos asiste.

Comprendo todas las intransigencias de los Ministros de Hacienda, me las explico por lo menos; pero que esas intransigencias lleguen al punto de que aquello que no ha de aumentar en un céntimo el presupuesto se rechace en absoluto, por la sola razón de que el señor Ministro de Hacienda no ha querido tener tratos ni contratos con las Diputaciones provinciales; ¡ah! eso no se puede decir desde el banco azul, no se puede decir desde el banco del Gobierno, no se puede decir desde una Cámara. Yo deseo saber las razones, los motivos en que se apoya la Comisión para negar petición tan justa como la que encierra mi enmienda. No sé qué motivos ni que razones pueda alegar, máxime en estos momentos en que, tratándose de la provincia de Tarragona, debo decir que no me parece medida muy acertada ni de buen Gobierno no medirnos á todos por el mismo rasero. Bastante rescoldo de quejas queda en las cuatro provincias catalanas para que no se nos trate con un desdén como el que esto representa por parte del Gobierno, y en eso no me refiero al Sr. Ministro de Instrucción pública, sino al Sr. Ministro de Hacienda, obligándonos á pasar por las horcas caudinas de ver qué unas Escuelas normales continúan figurando en el presupuesto aunque están en las mismas condiciones que la de Tarragona y á la de Tarragona se la suprime sin razón, sin motivo, sin pretexto, á pesar de ser una de las más antiguas de España, que cuenta con mayor número de alumnos, y que produce anualmente, por término medio, un beneficio de 3 á 4.000 pesetas, ó sea, una diferencia entre los gastos y los ingresos, de tres mil y tantas pesetas.

Comprendo que todos tenemos interés en que termine pronto la discusión de los presupuestos; pero antes que Diputado de la Nación, lo declaro, soy diputado por Tarragona. Hace muchos años que aquella provincia me honra con sus votos y su representación en el Poder y en la oposición.

Si desgraciadamente veo que aquí no se hace justicia cuando se trata de mi provincia, que se la mide por otro rasero, como antes he dicho, y que ha de ser siempre la Cenicienta, durmiendo el sueño de los justos los expedien-

tes de terrenos floxerados y negándonos el agua y el fuego en los momentos en que nos escatiman millones para guerra y marina, yo me reservo el derecho, después de consultar con mi ilustre jefe el Sr. Sagasta, de llegar hasta la obstrucción, porque en beneficio de mi provincia de Tarragona estoy dispuesto a todo. Ahora el Gobierno hará lo que bien le parezca ante la intransigencia del señor Ministro de Hacienda; pero yo no olvidaré ninguno de mis derechos, porque entiendo que tengo absolutamente toda la razón. He estado llamado desde que se han abierto las Cortes y no he intervenido en ninguna discusión; hoy intervengo con verdadero pesar en esta, porque yo esperaba que se hubiera aceptado la adición. Ahora, repito, toca al Gobierno y a la Comisión resolver; después, yo cumpliré, como siempre, con mi deber, cueste lo que cueste.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Ministro de Instrucción pública tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Conde de Romanones): No crea yo ciertamente que la adición que acaba de defender el Sr. Cañellas diera ocasión ni motivo para que S. S. tomara una actitud como la que ha tomado.

Me conviene fijar bien los términos de la cuestión y descartar en absoluto esa idea de supuesta desigualdad que S. S. ha manifestado ante la Cámara; porque, ni tratándose de la provincia de Tarragona ni de ninguna otra el Gobierno puede incurrir en esta clase de desigualdades, ni de injusticias.

La cuestión es mucho más sencilla, y no pueden tomarse los tonos que el Sr. Cañellas, mi querido amigo, ha tomado, defendiendo, quizá con exceso de calor y entusiasmo, que yo aplaudo; los intereses de su distrito. No; lo que está ocurriendo con la Escuela normal de Tarragona a nadie es directamente imputable más que a la Diputación provincial; ni más, ni menos. Y al hablar de la Diputación provincial de Tarragona, recojo uno de los cargos que ha dirigido al Gobierno, porque lo mismo da que se lo haya dirigido al señor Ministro de Hacienda que a mí.

Desde este banco, ni del Gobierno, ni de ningún Ministro, ha salido la afirmación de que el Gobierno no quiere tratar con las Diputaciones provinciales; se honra mucho tratando con ellas y estableciendo todas las relaciones administrativas que las leyes le conceden. Lo que pasa es que el Ministro que ocupa la atención del Congreso, al reorganizar las Escuelas normales superiores, creyó que había exceso de ellas y que se podían reducir a las de cabeza de distrito universitario; medida razonada y justificada, más que por ningún otro motivo, por la escasa matrícula que existía en aquellos Centros de enseñanza, da lugar a pensar que, de que continuaran o no, no podía venir ni bien ni mal para la enseñanza, ni beneficio o perjuicio alguno para las provincias a que pertenecían.

Yo no podía suprimir estos Centros de una manera absoluta, sino que tuve que decir que aquellas Diputaciones provinciales que estimaran que les convenía continuar con las Escuelas normales superiores, podían hacerlo comprometiéndose a satisfacer los gastos al Estado. Y como todas las cosas tienen un término, hubo que fijarlo en aquel decreto; se dio un plazo de mes y medio, porque el decreto se publicó el 17 de Agosto y el término concluyó el 1.º de Octubre, para que contestaran si se acogían o no a lo que disponía el decreto, y si querían o no continuar con su Escuela normal superior. Unas Diputaciones, la mayor parte, resolvieron que les convenía continuar, y contestaron al Ministerio acompañando certificación del acuerdo de la Diputación provincial; otras han creído que no debían tomar a su cargo la Escuela normal, y entre ellas está la del distrito que tengo la honra de representar, porque yo mismo aconsejé que no le convenía adquirir ese compromiso, puesto que no es grande el provecho que reporta a una capital de provincia ese Centro docente, que ni le quita ni le pone nada.

Pero la Diputación de Tarragona tuvo a bien no apogarse a ese Real decreto y no contestó, lo cual equivale a decir que no quería que continuase la escuela normal superior. Lo único que ha hecho la Comisión provincial ha sido poner la condición al Gobierno de que se haría cargo de la escuela si le rebajaban a su presupuesto 5.000 pesetas. ¿Cree S. S. que se podían establecer esos regates, y admitir el reintegro de la cantidad necesaria, menos 5.000 pesetas, cuando las demás Diputaciones

habían aceptado las cantidades que figuraban en el decreto? Esto no podía ser.

De manera que si aquí hubiera faltado alguien, habría sido la Diputación de Tarragona (aunque yo creo que ha hecho bien) manifestando que no le importaba mucho la conservación de la escuela superior. En todas las provincias en que las Diputaciones han querido mantener esa escuela, se mantienen. Así, pues, lo que S. S. hace es defender con exceso de celo, como decía antes, los intereses de su distrito. Convénzase S. S. de que esta es una cuestión que importa demasiado poco a Tarragona, para que S. S., correligionario mío, con gran honra en ello por mi parte, y amigo particular, a quien yo estimo mucho, tenga que hacer obstrucción. Ese es un derecho reservado a los Diputados tan sólo cuando se trata de cuestiones de vida y muerte para los intereses del distrito que representan. (El Sr. Sabater: En esto no hay desdén ninguno por nuestra parte para la provincia de Tarragona.)

El Sr. CAÑELLAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. CAÑELLAS: No está bien enterado el señor Ministro de Instrucción pública: la Diputación provincial de Tarragona ha cumplido con su deber y ha tomado el acuerdo consignando para la Escuela normal en el próximo año de 1902 la misma cantidad que figura en el presupuesto hoy vigente. (El señor Ministro de Instrucción pública: ¿En qué fecha?) Lo que hay, y esto debe saberlo S. S., es que las Diputaciones no se reúnen sino en el periodo semestral, y la de Tarragona no ha podido tomar el acuerdo hasta el mes de Octubre en que ha confeccionado su presupuesto. Esto no lo ha tenido en cuenta S. S. Si otras Diputaciones lo han hecho antes, ha sido faltando a la ley, según manifesté particularmente a mi distinguido amigo el señor subsecretario de Instrucción pública; porque una Comisión provincial no puede comprometerse a consignar una partida en presupuesto; lo que puede hacer la Diputación, cuando vote el presupuesto, es consignar la cantidad; porque de lo contrario, puede ocurrir que, comprometiéndola la Comisión, no tuviera luego mayoría para votar aquella partida. Por consiguiente, la única entidad que en aquel momento podía contestar, era la Comisión provincial; y esta lo hizo en la forma que tuvo por conveniente; pero reunida la Diputación en el periodo semestral, en el mes de Octubre último, ha formado el presupuesto para 1902, consignando la misma cantidad que figura en el vigente. Desaparece, pues, el argumento empleado por S. S.; porque la Diputación, no solo se halla dispuesta a eso, sino también a aumentar la cantidad, si conviene. Tan es así, que el Ayuntamiento de la capital le ha ofrecido que le facilitaría los fondos que fueran precisos para el sostenimiento de la Escuela normal, de suerte que lo que hay es que, cuando se consultó a la Diputación dándole un plazo para contestar, no pudo, con arreglo a la ley, dar la contestación a la consulta, porque en aquella época las Diputaciones no estaban reunidas.

Pero aparte esto, ¿qué inconveniente hay en que ya que lo ha hecho ahora, y está aquí el acuerdo de la Diputación de Tarragona y no hay gasto ninguno, porque no se aumentó nada, que inconveniente hay, repito, en aceptar lo que hoy ha propuesto la Diputación provincial de Tarragona? Esta es la cuestión; háyase hecho antes o después, lo evidente es que la Diputación de Tarragona, y aquí está el acuerdo que se ha comunicado al Ministerio, se compromete a pagar los gastos de la escuela y ha consignado en su presupuesto la misma cantidad que figura en el presupuesto vigente. ¿Qué dificultades tenía en aceptarlo? ¿Qué va a resultar en el presupuesto? ¿No va a figurar esta cantidad en el presupuesto de gastos y en el de ingresos?

Comprenda el señor Ministro de Instrucción pública, que estas cuestiones, que parecen pequeñas, tienen mucha más importancia y gravedad de lo que a primera vista parece. Y he de rectificar en este punto también diciendo que se trata de una escuela normal que tiene número considerable de alumnos, y que, según las estadísticas, aparece todos los años con un número considerable de alumnos, recaudándose una cantidad por matrículas y títulos que da un beneficio líquido de 3.000 a 4.000 pesetas. De suerte que, no sólo no se aviene la Comisión y el Gobierno a admitir una pretensión que no produce gasto, sino que rechazan un ingreso de tres mil y tantas pesetas, ya que, repito, y no me cansaré de decirlo, aquella escuela normal tiene un número de alumnos y, por tanto, de matrículas, que da un ingreso al presupuesto.

Otra cosa tengo que rectificar. Yo he dicho que, consultándolo antes con mi ilustre jefe Sr. Sagasta, podría llegar hasta la obstrucción; no he dicho que llegara, pero sí tengo que decir ahora que me extraña que el señor Ministro de Instrucción pública venga a oponerse a la adición. A eso debió oponerse el señor Ministro de Hacienda, porque yo voy en compañía de S. S., toda vez que ya he recordado al principio que mi adición no es, ni más, ni menos, que la Real orden que pasó S. S. a la Comisión de presupuestos. Su señoría dijo a la Comisión: que se aumenten tales y tales escuelas, las cuales no producen gasto ninguno. Pues ¿por qué S. S. no acepta la adición? Porque hayan transcurrido diez o veinte días del plazo concedido; ¿ha de hacerse otra cosa con respecto a Tarragona?

Lo que yo pido es lo mismo que se lee en la Real orden que S. S. ha dirigido a la Comisión de presupuestos y si esta ha dado resultado para determinadas provincias y mi adición no ha de dar resultado para Tarragona, claro es que se me coloca en el caso de tomar ya por la calle de enmedio; por que aquí va a resultar que, fuera de término, otras Diputaciones han obtenido lo que deseaban, y que hoy se niega a Tarragona lo que se ha dado a otras provincias por medio de una Real orden de la que mi adición está copiada exactamente, casi al pie de la letra.

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (conde de Romanones): Yo creo que nos vamos a entender, porque en el fondo, ¿cómo no he de estar yo conforme con el Sr. Cañellas? El perjuicio que se hace es un perjuicio muy limitado, como voy a demostrar a la Cámara. Además, debo manifestar que no solamente se da este caso en lo que se refiere a Tarragona, sino que se da también en lo que se refiere a Pontevedra, representada por un dignísimo individuo de la Comisión de presupuestos, el cual tan celoso defensor de los intereses de su distrito como pueda serlo el Sr. Cañellas del suyo, ha tenido, sin embargo que conformarse, sencillamente por lo que pasa en la vida con todo. ¿No ha visto S. S. que el que llega tarde, por ejemplo, a tomar el tren, si la salida de él está anunciada para las siete, si llega a las siete y cinco minutos ya no sale en aquel tren? Pues esto es lo que ha ocurrido en este caso. Que los que han llegado a las siete en punto, hon pedido tomar asiento en el tren; pero el que ha llegado después de esa hora, esa, con tanto sentimiento del jefe de estación, no puede ser viajero de ese tren. Si Tarragona, como Pontevedra, han llegado tarde, quizás nada más que por cinco minutos, yo lo siento, pero el caso es que ha llegado tarde. (El señor Cañellas: Pero S. S. hizo que el tren se detuviese para otras provincias, y se ha detenido y ha esperado a esas provincias, y no a nosotros; este es el caso.) No; los expedientes de esas provincias estaban terminados. ¡Ojalá lo hubieran estado los de las demás! (El Sr. Cañellas: Entonces, ¿a que la Real orden? ¿Por qué no vino en el presupuesto después?) ¿Qué interés tenía yo en eso? Pero, además, ¿dónde está el perjuicio? En ninguna parte.

La escuela va a continuar exactamente lo mismo. Lo único que va a suceder es que por un ejercicio, por el ejercicio que va a empezar en 1.º de Enero, el personal de esa escuela no va a figurar en el presupuesto general del Estado, pero va a seguir funcionando lo mismo. Y si la Diputación provincial de Tarragona, como yo tengo la seguridad de que así lo hará, estaba dispuesta a dar al Estado esa cantidad, ahora se la dará directamente a los profesores, continuando todo del mismo modo. Y en cuanto pase este ejercicio, la escuela de Tarragona, sin que haya habido solución de continuidad alguna, volverá a figurar en el presupuesto general del Estado, y aquí no habrá ocurrido nada. (El Sr. Cañellas: ¿Y quién cobrará las matrículas y cómo se cobrarán, puesto que se cobran en papel del Estado?) No tenga cuidado alguno S. S. Si no figura esta escuela en el presupuesto general del Estado, las matrículas se cobrarán en metálico por la escuela normal, dependiente de la Diputación, menos los títulos, y quedará en el mismo estado en que están hoy por ejemplo, las Facultades libres de medicina de Sevilla y de Salamanca y la Facultad de ciencias de Oviedo; exactamente lo mismo. Por lo tanto, no ocurrirá nada. Tarragona seguirá con su escuela normal; el año que viene figurará esta escuela en el presupuesto general del Estado y S. S. habrá demostrado en esta ocasión que ha defendido con mucho

ardimiento los intereses de su distrito, por lo cual merece plácemes.

El Sr. CAÑELLAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Paréceme, Sr. Diputado, que después de esta discusión, procede, en beneficio de los intereses que S. S. representa, que no se ponga a votación la enmienda, por que indicaría, si fuese deseada, una negativa a lo que la Mesa, por lo que oye, comprende que es una cuestión que va a arreglarse administrativamente.

El Sr. CAÑELLAS: Precisamente iba a eso.

Si el Sr. Ministro de Instrucción pública hace bueno lo que acaba de decir y no se atraviesa el Ministro de Hacienda, diciendo que él no admite el pago de matrículas en otra forma que en el de papel especial, en este caso, en realidad, el perjuicio no será tan grande, rigiendo solamente un año el presupuesto.

Pero yo deseo que se tome buena nota de esto, antes de retirar la enmienda o adición, porque no fuere caso de que, así como se nos ha atravesado otra vez, se nos atravesara de nuevo, y que entonces resultara que no solamente teníamos que pagar los gastos, sino que además el Estado cobrase el importe de las matrículas. Anheo una transacción, pero una transacción que no perjudique a la provincia de Tarragona.

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Conde de Romanones): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Conde de Romanones): Puede estar completamente tranquilo el Sr. Cañellas. Y como, además, estas cosas no se pueden dejar solamente confiadas a las palabras que aquí se digan, yo prometo a S. S. que ello será objeto de una Real orden.

El Sr. CAÑELLAS: Muchas gracias; y retiro la enmienda.

El Sr. Secretario (Conde de Toreno): Queda retirada la enmienda del Sr. Cañellas.

Notas de la localidad

En la parroquia iglesia de San Francisco unieronse en indisolubles lazos, a las once de la mañana de ayer, nuestro particular amigo D. Antonio Guerrero con la bella y simpática Srta. D.ª Josefa Domenech, cariñosa hija del no menos apreciable amigo y ex-administrador del DIARIO DEL COMERCIO, D. José.

Fueron padrinos de los novios los comerciantes D. Felipe Húber y D. Isidoro Merced.

Los nuevos esposos salieron por la tarde a disfrutar de las primicias de la luna de miel, proponiéndose visitar las principales capitales de España.

Reciban los novios nuestra felicitación más sincera.

Por la guardia civil del puesto de Cherta fueron detenidos en Pauls los vecinos del mismo Carlos Vallespi Celma, Joaquín Targa, Domingo Gabaldá, Cosme Grau, Joaquín Segura, José Morelló, Joaquín Benaiges y Tomás Escobedo por haber producido una alarma, disparando armas de fuego y tirando piedras a los edificios, en la noche del 8 de los corrientes.

Del hecho se ha dado cuenta al Juzgado.

Según nos comunica nuestro corresponsal en la corte, la plantilla del personal de esta Estación Sanitaria para el próximo año, es la siguiente:

- 1 Director médico con 2.000 pesetas.
- 1 Secretario Interventor con 1.500 id.
- 1 Intérprete con 1.250 id.
- 1 Auxiliar escribiente con 1.000 id.
- 2 Celadores marineros con 750 pesetas, 1.500 id.

Para el día 30 de los corrientes el señor gobernador ha convocado a la Diputación provincial al objeto de tratar de la conservación de la Escuela Normal Superior, revisar los acuerdos adoptados por la Comisión con carácter de interinidad y aprobar el repartimiento del Contingente provincial para el próximo año de 1902.

Por el cabo de municipales fué detenido ayer un sujeto de malos antecedentes conocido por Denteta, siendo puesto a disposición del señor gobernador civil.

Se ha posesionado de la escuela elemental de San Jaime dels Domenys, con el carácter de interino, el maestro D. Ramón Ferrer y Miguel.

El vecino de Llorens D. Miguel Baltasar y Romagosa ha recurrido contra las alteraciones que el alcalde de San Jaime dels Domenys ha ordenado en el camino vecinal de la Bisbal á Vilafrañca del Panadés y en el punto conocido por «Bajada Bosch».

Según noticias que recibimos de distintos pueblos, las lluvias de estos días han sido generales en la provincia, favoreciendo muy mucho los sembrados, bastante resentidos á causa de los frios recientes.

Nos comunican de varios distritos de la provincia que la cosecha de la aceituna es abundante, esperando los agacicultores obtener caldos de excelente calidad.

El papel de fumar «Boer» regala á los compradores de una caja del mismo un magnífico cartel-calendario, dibujado por el célebre pintor D. Ramón Casas.

Representante: Conde de Rius, 9, 3.º, 1.ª

Efecto del fuerte temporal que reinaba en las primeras horas de la mañana de ayer, algunas barcas del dou que intentaron hacerse á la mar hubieron de regresar al puerto con averías.

La Junta de instrucción pública de Barcelona ha devuelto á la de esta provincia, debidamente cumplimentada, la relación de antecedentes profesionales de la maestra D.ª María Gumà.

Agotado el presupuesto actual, el arquitecto D. Ricardo Magdalena está formando otro adicional para la continuación de las obras de reparación del monasterio de Poblet. De aprobarse se reanudarán las obras en Febrero ó Marzo.

El festival infantil organizado por el colegio que dirige D. Pedro Gual, que había de celebrarse hoy, á las once de la mañana en el salón de actos del Instituto provincial, se ha suspendido por causas imprevistas.

En el plan general de reparación de carreteras para los años 1902, 1903 y 1904, se ha presupuestado la importante cantidad de 379 pesetas, con destino á la de Castellón á Tarragona.

¿Cuál es el que no obsequia á su novia, si por solo quince pesetas puede comprar un RELOJ, con su correspondiente cadena y elegante estuche?

LA VIZCAINA RELOJERIA, 2, Unión, 2.

El Ayuntamiento de Mora la Nueva ha elevado á la aprobación del señor gobernador civil una transferencia de crédito votada por aquella Junta municipal.

Por haber sido jubilado ha cesado en el cargo de maestro de la escuela de niños de Cabacés D. Francisco de A. Condomines Santacreu.

De segunda convocatoria debe reunirse este tarde en sesión nuestra corporación municipal.

El termómetro experimentó ayer un nuevo y ligero descenso en nuestra ciudad, imperando durante todo el día frío y molesto viento.

Ha tomado posesión del cargo de maestro auxiliar propietario de la escuela superior de niños de Tortosa D. Francisco Teigell Peyri.

Hoy es el último de los días designados por la Comisión provincial para entender en el fallo de reclamaciones electorales.

El que, producto de la humedad ó cambio brusco de temperatura, se le haya exacerbado alguna antigua dolencia reumática no deje de probar la POCION y LINIMENTO ANTI-REUMÁTICOS de GRAU INGLADA, de Barcelona, de efectos maravillosos.

Venta: En la farmacia de D. Antonio Mon, bajada de Misericordia; en la de D. Manuel Font, rambla de San Juan, 57, y principales farmacias.

«Sonnica, la cortesana» última novela de D. Vicente Blasco Ibañez.

Se ha puesto á la venta en todas las librerías, esta hermosa obra lujosamente editada. Un tomo en 8.º de 400 páginas esmeradamente impreso, 3 pesetas en librerías. Los pedidos al editor F. Sempere.—Pintor Sorolla núm. 30 y 32, Valencia.

Interesa mucho saber que en la ciudad de Barcelona, y Calle de la Diputación, N.º 435, sucursal de A. Salvati Costanzi se obran verdaderos milagros en los enfermos de males venéreos en general y especialmente sífilíticos, aunque sea la dolencia hereditaria. Para detalles léase Milagrosa Inyección ó Confltes anti-venéreos y Roob anti-sifilítico COSTANZI en 4.ª pág.

VALDEPEÑAS.—Vinos tintos y blancos—finos y de mesa superiores.—Antiguas y acreditadas bodegas de Vasco Recuero y Compañía, sucesores de A. Caminero y Compañía.—Cosecheros y exportadores.—Casa fundada en 1854.

Se exportan diariamente grandes cantidades á todas las provincias y al Extranjero, «El castillo de calatrava» Vasco Recuero y Compañía—Valdepeñas (Ciudad Real.)

MIL PESETAS al que presente cápsulas de Sándalo mejores que las del Doctor Pizá, de Barcelona, que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Plaza del Pino, 6, farmacia, Barcelona.

Boletín oficial

Relación de los presupuestos carcelarios aprobados de los partidos judiciales de Montblanch, Gandesa, Vendrell, Falset y Reus.

—Circular de este Gobierno civil encargando la busca y captura de Mariano Colausé Guinovart, natural y vecino de Tortosa.

—El gobernador militar de esta plaza pide noticia de las personas que se hallan en condiciones de ejercer el cargo de la autoridad militar en los pueblos de esta provincia.

—Relación de las expendedorías encargadas del cange de efectos timbrados.

—La Intervención de Hacienda señala los días para el pago de haberes á las clases pasivas.

—Circular de la Administración de Hacienda referente á la contribución sobre utilidades.

—El Agente ejecutivo de Valls publica una providencia dictada en un expediente por débitos á la Hacienda.

—La Alcaldía de Brafim publica la subasta para el arriendo del arbitrio del matadero.

Así mismo hace público que tiene de manifiesto los repartos de contribución territorial é industrial.

—Las Alcaldías de Vallclara, Febró, Vilaseca y Viñols anuncia la subasta para el arriendo de los derechos de consumos.

—La de Canonja, anuncia la vacante de secretario de aquel Ayuntamiento.

—La de Benisanet tiene expuestas las listas cobratorias.

—La de Bisbal de Falset los repartos de la contribución territorial é industrial.

—Las Juntas municipales de Poble de Montornés, Creixell y Riudecañas han acordado establecer un arbitrio extraordinario sobre varias especies de consumos.

—Anuncios judiciales.

Crónica oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer NACIDOS.—Ninguno. FALLECIDOS.—Manuel Simó Rebull, Espinach 17, (3 meses).

MATRIMONIOS.—Antonio Guerrero Cabré con Josefa Domenech Soler.

Servicio de la plaza para hoy

Parada los cuerpos de la guarnición. Jefe de día señor coronel de Almansa, don José Mora. Hospital y provisiones, capitán 6.º de Almansa. Oficial de Vigilancia á las órdenes del jefe de día; 1.º zona, Luchana; 2.º, Almansa. Paseo de enfermos, Luchana. El capitán mayor interino, Isodoro Dominguez.

Boletín religioso

SANTOS DE HOY.—Sto. Domingo de Silos ap. SANTOS DE MAÑANA.—Sto. Tomás apóstol. CORTE DE MARÍA Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen en San Juan.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS Continúan en la iglesia del Sagrado Corazón. S. D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de costumbre y por la tarde se expondrá de cuatro y cuarto á siete.

Movimiento bursátil

Table with financial data for Bolsa de Barcelona, CMBIOS EXTRANJEROS, EFECTOS PUBLICOS, ACCIONES CONTADO, and ACCIONES FIN MES.

Bolsa de Madrid

Table with financial data for Bolsa de Madrid including interior and exterior bonds, and various stocks.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto EMBARCACIONES LLEGADAS AYER De Génova en 2 ds., v. italiano «Germania», de 256 ts., c. Marchini, con bocoyes vacios, consignado á D. Antonio Mariné.

Telégrafo y teléfono

Firma de la Reina Madrid, 19, 15'50. El ministro de Marina ha puesto á la firma de S. M. un Real decreto llamando á las filas á las fuerzas de la inscripción marítima.

El ministro de Hacienda ha puesto tambien á la firma regia un proyecto autorizando al Gobierno para presentar á las Cortes un proyecto de ley concediendo suplementos de crédito que importan 8.200 pesetas, con destino á Penales.

Bolsa Paris 19, 16'30. Apertura: 3 por 100, 100'40. Exterior español, 75'85. Norte España, 000. Zaragoza, 269.

Nafragio Madrid, 19, 17'12. Telegrafian de Málaga que por efecto del terrible temporal que reina, se ha estrallado un laud de matrícula catalana contra el espigón del Este, en el mismo sitio donde ocurrió la catástrofe del barco escuela de guardias marinas de Alemania.

Bolsin Madrid, 19, 18. En el corro se cotizó esta tarde: Interior, 72'95. Fin próximo, 00'00. Francos, 35'50. Libras, 33'98. Empréstito nuevo, 93'35. Después de la hora oficial se han cotizado francos á 35'60.

Un rumor Madrid, 19, 18'23. Esta tarde se ha dicho que en una entrevista reciente, entre los Sres. Sagasta y Silvela, se habló de la conveniencia de prorrogar por dos años la Regencia.

Espectáculos

Teatro Principal Gran función para mañana: El melodrama en siete actos «La portera de la fábrica». A las nueve en punto.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

LECCIONES de francés, alemán y piano, en casa y á domicilio á señoritas por señora extranjera. Plaza de la Fuente, 17, 2.º

G. SERRA TRILLA MÉDICO-CIRUJANO ex-discipulo del eminente Dr. D. Azua en Enfermedades de la piel; ex-Médico-alumno del Instituto de Alfonso XIII de Bacteriología y Seroterapia. Enfermedades de la piel.—Enfermedades crónicas CONSULTA DE 11 Á 1 CONDE DE RIUS, 20, 2.º, TARRAGONA

Gran fábrica de bragueros 34, UNIÓN, 34 herniados (trencats) Este establecimiento cuenta con los adelantos más modernos y prácticos que la ciencia requiere para la construcción y aplicación de todas clases de Bragueros y aparatos Ortopédicos.

CASA MONSERRAT.—Unión, 34, Tarragona Gabinete y clínica dental DE A. PONS ICART San Agustín 21, 2.ª—TARRAGONA Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y encías.

San Agustín, 21, 2.ª—Tarragona Esmerada construcción de piezas y dentaduras de todas clases.

Antireumático Grau Ynglada

de milagrosos y sorprendentes efectos. Son inmediatos siempre los resu-
lta-
dos, aliviando d momento y curando radicalmente las más
de las veces, toda clase de **DOLORES REUMÁTICOS**
en sus diversas manifestaciones, como se atestigua por el sinóni-
mero de curaciones hechas, lo propio que la más eficaz recomen-
dación de cuantas celebridades médicas han tenido ocasión de
ensayar o.
Venta: En la farmacia de D. Antonio Mon, bajada de Misericordia; en la de
D. Manuel Fon, Rambla de San Juan, 57, y principales farmacias.



MIGUELESCUDER

NUEVO MOTOR «IDEAL»

**DESDE 1 Á 150 CABALLOS DE FUERZA
EL MAS ECONOMICO Y SIMPLIFICADO**

funciona con gas hulla, acetileno y pobre

INSTALACIONES completas para elevar agua por medio de bombas con motor acetileno.

FÁBRICA EN LA BARCELONETA (BARCELONA)



MILAGROSOS CONFITES

Ó INYECCIÓN ANTIVENÉREA —Y ROOB ANTISIFILÍTICO— **COSTANZI**

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada día más creciente que merecen del público de todas las naciones los Remedios COSTANZI, que han curado miles de enfermos de VENEREO y SIFILIS aun siendo sus males crónicos de más de 20 años.

A. Salvati Costanzi
Diputación, 435,
Barcelona

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los estreñimientos uretrales que en 20 á 30 días están totalmente curados evitando además las peligrosísimas sondas. En dos ó tres días será radicalmente curada la PURGACIÓN reciente y en 5 ó 6 días la CRÓNICA Y GOTA MILITAR. Inmejorable para las úlceras y flujo blanco de las mujeres, arenillas y catarros de la vejiga escosozos uretrales, cálculos, retenciones de orina y demás infecciones genito urinarias y especialmente la sífilis aunque sea hereditaria. Para la curación de la sífilis el Roob, ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestable sobre todos los depurativos antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no contiene YODURO DE POTASIO ni SUBSTANCIA MERCURIAL alguna. Por el contrario la misión del Roob estriba precisamente en contrarrestar los efectos de tales substancias tan desastrosas para la salud, ya que como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier mes del año. A los incrédulos se les admite el pago una vez curados previo el trato especial y exclusivo con el inventor, CALLE DIPUTACIÓN, 435, BARCELONA. Precio de la INYECCIÓN COSTANZI, pesetas 4. Precio de los Confitos antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico el frasco, 4.—Para provincias añadir pesetas 1'00.—Dichos medicamentos están de venta en todas las buenas farmacias.

En Tarragona, en la Farmacia de Manuel Font, Rambla de San Juan, 57

CAPAS PARA SEÑORA

Exclusivos modelos en capas de paños negros y colores
novedad desde 15 á 75 pesetas.

PELETERIA

Capas piel, Boas, Cuellos, Manguitos y pieles para adorar

EN NEGRO Y COLORES

Grandes surtidos en Lanerías, Sederías, Terciopelos, Felpas, Veludillos, Astrakanes, Pañetes, Sedaneses, Tupelines, Armures, Elasticotinas para vestidos, chaquetas y capas.

PAÑERIA

Gergas, Estambres, Cheviots, Pantenes, pantalonería y forrería.

Lencería y géneros de algodón, Mantas de lana y de algodón, Mantas tapabocas y otros muchos.

Casa **JOSÉ ANTONIO JOVÉ**

CONDE DE RIUS, 15

TARRAGONA

TARJETAS DE VISITA.—Se ha recibido gran surtido

Servicio de ferro-carriles

EN EL MES DE DICIEMBRE

SALIDAS	LLEGADAS	SALIDAS	LLEGADAS
De Tarragona á Montblanch		De Montblanch á Tarragona	
7:45	9:37	7:31	9:05
12:40	16:15	11:31	15:03
20:20	22:04	18:08	19:44
De Tarragona á Valls		De Valls á Tarragona	
6:40	8:50	6:58	9:15
14:40	17:41	9:45	11:55
20:16	22:30	18:41	16:54
		19:15	21:41
De Tarragona á Barcelona		De Barcelona á Tarragona	
2:47	7:23	4:52	Sans 13:29
5:40	8:37	5:40	9:15
6:40	9:36	10:06	13:15
9:17	13:08	6:10	9:29
14:40	17:23	6:25	11:55
17:30	21:42	11:30	16:54
20:16	22:28	11:49	Sans 19:44
		12:46	16:54
		14:10	16:54
		16:39	21:41
		17:39	21:41
		19:17	21:41
		20:18	22:50
De Tarragona á Reus		De Reus á Tarragona	
7:45	8:15	8:39	9:05
12:40	13:19	9:47	10:20
17:15	17:53	14:30	15:03
20:20	20:49	19:18	19:44
De Tarragona á San Vicente		De San Vicente á Tarragona	
2:47	3:47	8:39	9:15
5:40	6:20	10:51	11:55
6:40	7:45	12:15	13:29
9:17	10:43	16:16	16:54
14:40	15:23	18:40	19:44
17:30	18:34	20:47	21:41
20:16	20:46	22:12	22:50
De Tarragona á Vendrell		De Vendrell á Tarragona	
5:40	6:38	8:24	9:15
9:17	10:58	11:42	13:29
14:40	15:53	15:58	16:54
		18:07	19:44
		20:23	21:41
De Tarragona á Lérida		De Lérida á Tarragona	
7:45	11:35	5:05	9:05
20:20	23:58	16:05	19:44
De Tarragona á Tortosa		De Tortosa á Tarragona	
9:35	11:55	2:23	5:00
15:22	20:12	6:36	11:25
18:05	22:10	17:51	19:45
23:20	1:48		

OBSERVACIONES: Los viajeros que se dirijan á Barcelona y viceversa, deben tener en cuenta los trenes en que han de trasladarse en San Vicente.

EL ANCORÁ

Gorristería y depósito de sombreros

DE

JUAN FERRÉ Y HERMANO

SUCESORES DE PEDROL

38, UNIÓN, 38.—TARRAGONA

En este antiguo y acreditado establecimiento encontrará el público gorras de todas clases y de gran novedad. Se confeccionan á medida y al gusto más exigente.

38, Unión, 38.—Tarragona

Establecimiento tipográfico

DE

LLORENS, GIBERT Y CABRE

CALLE FOTUNY, 4

TARRAGONA

En este antiguo y acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos por difíciles que sean.

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

ex-
operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan, 70, ent.

OPERACIONES odontológicas.
EXTRACCIONES con ó sin anestésico.
ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre oro SOLLA.
EMPASTES en guttapercha, pate Hill's, sílex, email, coral, amalgamas de platino, etcétera.
DIENTES Logan y Pivot.
CORONAS artificiales.
APARATOS PROTÉSICOS en guttapercha, cetchonch vulcanizado, celuloide platino, oro, aluminio, y per todos los sistemas hasta el día conocidos.
ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias.

Gratis á los pobres que acrediten serlo.
Gabinete y taller de prótesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral.
En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

AGUA NAF SERRA

Esta triple agua de azahar de perfumado y delicioso aroma, está elaborada con la flor tierna y escogida del naranjo agrio y se vende en botellas de 1/4 de litro á cuatro reales una.

Al por menor: FARMACIA DEL CENTRO

Al por mayor; FARMACIA Y LABORATORIO de **ANTONIO SERRA**, Reus

IMPORTANTES DESCUENTOS

Podir **AGUA NAF SERRA**

RELOJERÍA

DE

M. MARTINEZ HERRAN

Tarragona.—2 Calle Unión 2.—Tarragona

De vuelta de Sevilla, parricipo á todos los que fueron mis parroquianos y al público en general, que establecido nuevamente en esta ciudad, calle Unión, 2, no dejen de visitar mi establecimiento donde encontrarán un gran surtido de relojes de todas clases y precios!

Se hacen composuras á precios sumamente baratísimos.

UNIÓN, 2.—TARRAGONA